



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

Buenos Aires, de julio del 2023.

Al Presidente de la Comisión de Administración y Financiera
del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Dr. Álvaro González.

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Consejera Jueza del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación e integrante de la Comisión a su cargo en el marco del Expte. 16-13554/19 caratulado "Implementación del Régimen de la Ley 27.439 s/ Subrogancias" a los fines de solicitar se de tratamiento al expediente de mención en el entendimiento de que resulta pertinente y oportuno el tratamiento de las consideraciones que allí surgen relacionadas con la reglamentación de la ley 27.439 sobre el "Régimen de Subrogancias". Ello, a partir de la necesidad de considerar toda normativa que regula la materia y que fuera dictada con anterioridad a la vigencia de la ley de referencia.

En particular, conforme lo que surge de las disposiciones de la Acordada 28/2009- que reglamentaba la derogada ley 26.376- y de la Resolución 603/2013 ambas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como así también los precedentes que ya han existido en el ámbito de este Consejo de la Magistratura de la Nación en distintos expedientes (entre otros los Expedientes 16-12012/17 – Res. 184/18-, 16-23240/17 – Res. 261/18- y 16-00272/19 – Res. 255/19-) en los cuales se han hecho consideraciones sobre las distintas aristas de la tramitación del pago de subrogancias para los magistrados del Poder Judicial de la Nación y que ahora corresponde se analicen en un conjunto.

En virtud de ello, se propone se considere el tratamiento del expediente en la próxima reunión de Comisión, para su tratamiento junto a la Comisión de Reglamentación, a los fines pertinentes, en cuya oportunidad se acompañará un proyecto determinado.

Saludo a Ud. Muy atentamente.

